



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META
SALA DE CONJUECES

Villavicencio (Meta), 17 SEP 2019

Radicación **50001-23-33-000-2015-00655-00**
Medio de control **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**
Demandante **RICARDO ALBERTO MUÑOZ VEGA**
Demandado **NACIÓN - RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL**

Revisado el expediente y teniendo en cuenta que dentro de las presentes diligencias se dictó sentencia condenatoria el 22 de enero de 2019 (*folios 118 a 136*), siendo apelada y sustentada dentro del término legal establecido en el artículo 247 de la Ley 1437 de 2011 por el apoderado de la entidad demandada NACIÓN - RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL (*folios 141 a 152*), de conformidad con lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, el Despacho dispone:

PRIMERO: CITAR a las partes para llevar a cabo la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, para lo cual se fija el día JUEVES, DIEZ (10) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 08:00 A.M. en la SALA DE AUDIENCIA No. 3 ubicada en el cuarto piso, torre B del Palacio de Justicia.

Se advierte a la entidad demandada para que allegue en esa fecha, copia autentica de la decisión del Comité de conciliación de la entidad.

De conformidad con la normatividad vigente, la asistencia a la audiencia es obligatoria y la omisión de éste deber por parte del apelante conllevará a que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA CRISTINA SAAVEDRA RAMÍREZ
Conjuez Ponente